



Chiclayo 14 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0082-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 3845227

VISTO: El Informe N° 0034-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 3845227

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Técnico N° 0010-2023, la Oficina de Apoyo Jurídico de la Oficina de Administración de la GERESA, está informando atender lo solicitado por la servidora: **ROSARIO DE FATIMA ESTELA ELERA.**

Que, mediante Resolución Informe N° 0083-2023-ORH-CONTADOR del 13 de diciembre del 2023, se está Resolviendo Declara Procedente la Petición formulada por doña: **ROSARIO DE FATIMA ESTELA ELERA**, con el cargo de Técnica Administrativa V Categoría Remunerativa STA de la Gerencia Regional de Salud, referente al reintegro por concepto de Bonificación Diferencial por desempeño de cargo, por el tiempo transcurrido desde el 21 de octubre del 2021 al 26 de noviembre 2021 por un total de 37 días obtenidos.

Que, el CONTADOR mediante el Informe N° 0083-2023-ORH-CONTADOR del 13 de diciembre del 2023, acredita:

1. Liquidación de Bonificación Diferencial por reconocimiento de Cargo Jefatural

Periodo: 21.10.2021 hasta 26.11.2021 total 37 días.

Remuneración Nivel F-3 S/ 1,514.48

Remuneración C.R. STA 875.25

Remuneración Diferencial Mensual 639.23

Remuneración Diferencial DIARIA 21.31

LIQUIDACION: BONIFICACION DIFERENCIAL

Tiempo ocupado en cargo 37 días x S/ 21.31 es un Total S/ 788.38

2. Liquidación DE BONIFICACION PERMANENTE

Categoría Remunerativa STA

Situación Laboral. Nombrada

Informe Técnico N° 0010-2023-GR. LAMB/GERESA-OEAD-IDGR

LIQUIDACION DE BONIFICACION PERMANENTE

Bonif. Diferencial Diaria S/ 21.31

Porcentaje a Liquidar según referencia 88.61%

Total, Bonificación Permanente diaria 18.88

TOTAL, BONIFICACION PERMANENTE MENSUAL S/566.42

RESUMEN LIQUIDACION:

LIQUIDACION: BONIFICACION DIFERENCIAL S/ 788.38

LIQUIDACION DE BONIFICACION PERMANENTE 566.42

TOTAL, A PAGAR S/ 1,354.80

Que, lo solicitado por doña: **ROSARIO DE FATIMA ESTELA ELERA**, es **atendido de acuerdo al** Informe Técnico N° 0010-2023, de la Oficina de Apoyo Jurídico de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, que dispone atender lo solicitado por la servidora: **ROSARIO DE FATIMA ESTELA ELERA y de acuerdo** Informe N° 0083-2023-ORH-CONTADOR.

Que de conformidad con al Ley 31638 de Presupuesto año fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LMAB/GR y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano y a la opinión vertida por la Oficina de Apoyo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0609-2023-GR.LAMB/GR.
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer y Autorizar los importes por concepto de: LIQUIDACION: BONIFICACION DIFERENCIAL y PERMANENTE, referente al reintegro por concepto de Bonificación Diferencial por desempeño de cargo, por el tiempo transcurrido desde el 21 de octubre del 2021 al 26 de noviembre 2021 como se indica:

Doña: **ROSARIO DE FATIMA ESTELA ELERA**, con el cargo de Técnica Administrativa V Categoría Remunerativa STA de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la suma de MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 80/100 OLSE (S/ 1,354.80).

ARTICULO SEGUNDO. – Los actos Administrativos que se genere en el artículo precedente serna tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la GERESA.

ARTICULO TERCERO. – Encargar a la Oficina de Recursos Humano – Área de Remuneraciones en cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. –El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectado en la Específica del Gasto: 21.11.12.

ARTICULO QUINTO. – Notifíquese a las áreas pertinentes, así como autorizar su publicación en el portal de la institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime M. Llumpo Liza
ICAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS